

# Código de Ética y Conducta Empresarial

## DE CREDISERVIR

Crediservir cuenta con un Código de ética y conducta empresarial, aprobado por el Consejo de Administración, donde se encuentran definidas las reglas de conducta basadas en los valores corporativos que promulga la entidad, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todo el personal directivo y empleados de la Cooperativa.



# ÉTICA Y MORAL

Designamos con la palabra “ética” el comportamiento, la conducta y el actuar de hombre en cuanto hombre. Y con “moral” el aspecto práctico y concreto, las normas establecidas o propuestas por los hombres, o por una sociedad y época histórica determinada.

La ética es, pues, aquella instancia desde la cual juzgamos y valoramos la forma como, de hecho, se comporta el hombre y, al mismo tiempo, la instancia desde la cual formulamos principios y criterios acerca de cómo debemos comportarnos y hacia dónde debemos dirigir nuestra acción.



## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

El código de ética es una declaración de políticas, principios o reglas que guían la conducta. Es la manera de reflejar cómo entendemos el mundo, los negocios y el trabajo como medio natural que tiene el ser humano para realizarse como tal. La cooperativa, quiere enmarcar las relaciones con sus distintos públicos, su sobrevivencia y crecimiento en marcos éticos muy claros, basados en los valores que la han caracterizado. Por ello, este código debe ser guía de actuación, por excelencia, para nuestra entidad y trabajadores.

## **OBJETIVOS**

El objetivo principal es describir y dar a conocer a los diferentes estamentos de la entidad y comunidad en general, los principios mínimos que se deben cumplir en el desarrollo de las relaciones con nuestros asociados, a fin de obrar con la mayor rectitud y respeto, proscribiendo los actos ilícitos, los cuales perjudican económica, social, y comercialmente la imagen y objeto social de la cooperativa.

Desarrollar y mantener una organización sensible al asociado y orientada al servicio; una organización vigorosa, centrada en la gente, gerencialmente participativa, inspirada por la filosofía de la calidad integral, y proyectada con gran responsabilidad hacia el país y las comunidades donde operamos con rectitud y respeto a la actividad económica de nuestros asociados.

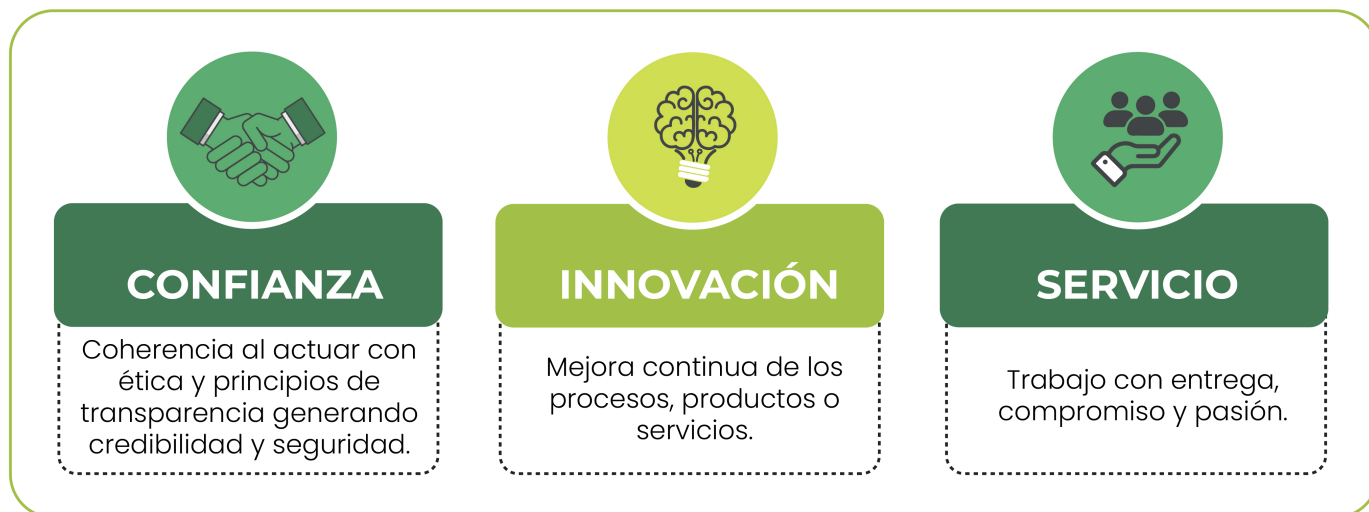
## **¿A QUIÉNES APLICA?**

El código de ética consagra los valores, principios y normas éticas que buscan guiar la actuaciones de los miembros del Consejo de Administración y los órganos de control (en adelante referenciados como “directivos”), del Gerente, los suplentes de este, el personal ejecutivo, demás trabajadores de la Cooperativa, así como los pasantes y aprendices, frente a los asociados, las entidades gubernamentales, los competidores, los proveedores, los acreedores, la comunidad y la propia Cooperativa, quienes velarán por el estricto cumplimiento de este código y la inobservancia del mismo conducirá a las sanciones pertinentes.

# VALORES CORPORATIVOS

---

Toda acción de Crediservir, tendrá como soporte el respeto de los valores corporativos, los cuales son:



Estos valores serán principios de comportamiento y deben distinguir a todas las personas que hagan parte de la Cooperativa.

## PAUTAS DEL COMPORTAMIENTO

---

Todas las actividades y operaciones que la Cooperativa realice en desarrollo de su objeto social y en general las actuaciones del personal vinculado a Crediservir, tanto directivos como trabajadores, estarán basadas en el respeto, el cumplimiento y acatamiento de la Ley, el Estatuto, los reglamentos internos y demás disposiciones que rigen el accionar de la empresa; enmarcadas dentro de la misión, objetivos estratégicos y valores de la institución.



## **CONFLICTO DE INTERÉS**

Es toda situación en que los intereses personales, directos o indirectos, de quien toma, incide, asesora, ejecuta o controla una decisión, se encuentren en oposición con los intereses de la Cooperativa, o interfieran con los deberes que le competen a ella, o lo lleve a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al correcto cumplimiento de sus responsabilidades y cuya realización implicaría inobservancia de sus obligaciones legales, contractuales o éticas a las cuales se halla sujeto.

La prevención y divulgación de los conflictos de interés, así como el procedimiento para el manejo y resolución, se encuentran definidos en el Código de Buen Gobierno de Crediservir.

## **CONFIDENCIALIDAD**

Se mantendrá por parte de los directivos y trabajadores la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado. Por lo tanto, deberán controlar y evitar que en cualquiera de las instancias o dependencias de la entidad se haga uso indebido de dicha información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello.

Así mismo, no revelarán ni transferirán a terceras personas las tecnologías, metodología, y secretos industriales, comerciales o estratégicos que pertenezcan a la entidad, sus asociados o proveedores, a los que haya tenido acceso con ocasión de su cargo. Igualmente, no obtendrán ni intentarán el acceso a información que represente secreto industrial, comercial o estratégico en forma ilegítima.

# DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

---

Toda la divulgación de información a los asociados, usuarios y autoridades, incluidos los resultados, la situación financiera, la composición de aportes y el manejo administrativo de Crediservir, así como la información de cuentas y operaciones de asociados, deberá realizarse de manera oportuna, completa, precisa y clara.

## CANAL DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

---

Crediservir cuenta con canales de prevención del fraude y la corrupción, a través de los cuales se podrá reportar eventos de fraude o corrupción, conductas indebidas o ilegales, consultas o dilemas éticos relacionados con el personal interno y externo de Crediservir, de forma confidencial.

Las denuncias se podrán realizar personalmente o por escrito, al Gerente, Subgerente Administrativo, Subgerente Financiero o Responsable del Área de Auditoría, en la página web, a través del link de FPQRS, al correo electrónico: [notificaciones@crediservir.com](mailto:notificaciones@crediservir.com) o en los buzones internos.

Los reportes, informes y detalles de la investigación serán de total confidencialidad del área o persona que realizó el proceso de investigación.